



Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Condominio Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología

Codigo	TR-720-010	Fecha elaboración	27/06/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Es el documento administrativo, en el que se autoriza llevar a cabo la construcción de vialidades internas, infraestructura y obras de urbanización de uso común al interior de un condominio, y describe las etapas, secciones que lo conformarán, el plano de distribución, las unidades privativas, así como las de uso común que lo integrarán, el desglose de las mismas, las restricciones y afectaciones y aquellas condicionantes que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del condominio.

Medio de Presentación	Formato Predeterminado
-----------------------	------------------------

Trámite en línea	No Aplica
------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
Nombre del propietario, teléfono y correo electrónico nombre. Ubicación del predio, clave catastral, superficie y denominación del desarrollo inmobiliario.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

<p>Trámite Nuevo</p> <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud en original, firmado por el propietario del predio, o bien, el Representante Legal correspondiente. 2. Recibo del pago Inicial del trámite. 3. Copia simple del pago del impuesto predial vigente. <p>No requiere vialidades internas:</p> <p>Para el caso en que el condominio no requiera la generación de vialidades internas No será necesaria la Licencia de Ejecución, sin embargo deberá solicitar constancia que lo acredite. (* ver).</p> <p>Requiere vialidades internas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuesto de las Obras de Urbanización vigente y actualizado (** ver). 2. Cronograma calendarizado para la ejecución de las obras de urbanización. 3. Copia simple de los proyectos de redes de distribución de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales, tratadas y pluviales autorizados por la Comisión Estatal de Aguas, o en su caso, por el Organismo Operador correspondiente. 4. Copia simple de los proyectos de redes de distribución de energía eléctrica autorizados por la Comisión Federal de Electricidad. 5. Copia simple de los proyectos de redes de distribución de infraestructura de gas, telefonía, voz y datos, televisión, y/o cualesquiera otras infraestructuras con las que vaya a contar el condominio. 6. 3 Planos de Sembrado con el nombre del trámite (Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Condominio) (***) ver). 7. Bitácora de obra debidamente llenada y firmada por el Propietario o Representante Legal y DRO. 8. Cartelera de Autorizaciones para su aprobación (**** ver). 	<p>*** Planos de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización</p> <p>Plano de Sembrado:</p> <p>El plano deberá contener la misma información descrita en el plano de "Distribución" (Sembrado) del Visto Bueno del Proyecto de Distribución y Denominación de Condominio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato horizontal con dimensiones mínimas de 60cm X 90cm con el pie de plano autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano de Corregidora, doblados en tamaño carta e impreso en blanco y negro. - Nombre del trámite en pie de plano (LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CONDOMINIO). - Firma en original por el propietario del predio o el representante legal y el Director Responsable de Obra. - Nombre del condominio. - Croquis de ubicación legible general y particular del condominio indicando el Norte geográfico. - Propuesta de distribución de sembrado de viviendas, áreas privativas y comunes que conformarán el condominio, debiendo ser polígonos continuos y diferenciables entre sí. - Cotas numéricas a dos dígitos en cada uno de los segmentos del polígono general y en cada uno de los segmentos de las áreas privativas y comunes. - Identificación del número de área. - Identificación de la superficie a dos dígitos en cada una de las áreas. - Identificación del uso y destino de cada uno de las áreas (privativas y comunes). - Cortes transversales de las vialidades con detalles constructivos, cotas generales y cotas particulares, incluyendo banquetas, guarnición, rampas peatonales, arroyo, y en su caso camellones, ciclovías y cualquier otro elemento adicional.
--	--

Trámite de Modificación o Renovación

1. Presupuesto de las Obras de Urbanización vigente y actualizado .
2. Cronograma calendarizado para le ejecución de las obras de urbanización .
3. Copia simple de los proyectos de redes de distribución de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales, tratadas y pluviales autorizados por la Comisión Estatal de Aguas, o en su caso, por el Organismo Operador correspondiente.
4. 3 Planos de Sembrado con el nombre del trámite (Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Condominio) (** ver).

NOTAS*** No cuenta con vialidades internas:**

Deberá presentar los Requisitos generales marcados en la solicitud, para obtener el certificado de no Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización.

**** Presupuesto de Obras de Urbanización:**

El Presupuesto de las Obras de Urbanización deberá contener las siguientes clasificaciones:

- Caratula que contenga hoja de resumen

1. Vialidades públicas y/o privadas
 - a) despalme y trazo;
 - b) terracerías;
 - c) pavimentos;
 - d) guarniciones;
 - e) banquetas.

- Isométrico a detalle con especificaciones constructivas de las rampas de acceso universal.

****** Cartelera de Autorizaciones**

Deberá presentar la imagen de la cartelera que deberá ser colocada en el acceso al Desarrollo Inmobiliario, y que deberá contener:

- Nombre del Desarrollo Inmobiliario.
- Tipo de Desarrollo Inmobiliario.
- Número de oficio y fecha del Visto Bueno al Proyecto de Distribución y Denominación de Condominio.
- Número de oficio y fecha de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización.
- Será requisito indispensable contar con la cartelera para solicitar el avance de obras de urbanización.

Plazo maximo de Respuesta	15 días hábiles	Vigencia	Sin vigencia
---------------------------	-----------------	----------	--------------

Plazo apercibimiento	15 días hábiles	Tipo de ficta	Negativa ficta
----------------------	-----------------	---------------	----------------

Documento que recibe el ciudadano	Autorización
-----------------------------------	--------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Documento de Autorización y anexo gráfico
---	---

Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30 horas
---------------------	---------------------------------------

¿Qué costo tiene?

De conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2021, el trámite cuenta con un cobro inicial de \$490.00 y de manera adicional deberá cubrir un pago final, que dependerá del uso de suelo asignado en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes.

Por la autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización, causará y pagará conforme a la siguiente tabla:

UNIDADES PRIVATIVAS	IMPORTE
2 a 15	\$12,080.00
16 a 30	\$14,500.00
31 a 45	\$16,915.00
46 a 60	\$19,330.00
61 a 75	\$21,750.00
76 a 90	\$24,165.00
Más de 90	\$28,145.00

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

Sin inspección

Criterios de Resolución

Cumplimiento con lo establecido en el Dictamen de Uso de Suelo así como de los Estudios Técnicos y Factibilidades

Fundamento Juridico

Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro artículo 11, 48, 52, 57, 60, 65, 66, 71 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, Título Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro, artículos 1, 5,47,48 y 49 del Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Qro., así como lo dispuesto en el Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios para el Municipio de Corregidora, Qro., artículo 23 Fracción XIII numeral 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2021.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Desarrollo Urbano

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Arq. Ruth Mondragón Sanabria
Cargo: Jefa del Departamento de Administración Urbana
Adscripción: Dirección de Desarrollo Urbano
Correo Electrónico: ruth.mondragon@corregidora.gob.mx
Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito, número 100, el Pueblito, Corregidora, Edificio 1 Planta Alta del Centro de Atención Municipal
Teléfono: 209 60 00 ext. 2031 y 8086

Ventanilla Única de Gestión de Desarrollo Urbano del Centro de Atención Municipal (CAM), ubicado en Ex Hacienda el Cerrito, número 100, el Pueblito, Corregidora, Qro.

Quejas y Denuncias

Inconformidad respecto al trámite

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez
Titular de la Unidad Investigadora
Licenciada Mariana Báez Calderón
Titular de la Unidad de Contraloría Social
Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.
[Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com](mailto:marianabaez.oiccorregidora@gmail.com)
Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.
Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez
Comisionado de Mejora Regulatoria
Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete
Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com
Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
Teléfono:2096000 ext 8045